



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2023005817
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	04-07-2023
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 34/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 90.654,41 €.	



Indice del Expediente

05/07/2023	<u>MEMORIA CONCEJAL HACIENDA TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	1..3
05/07/2023	<u>2/2023000002096_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2023015012</u>	4..5
05/07/2023	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	6..11
05/07/2023	<u>DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	12..14
05/07/2023	<u>2/2023000002096_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023015058</u>	15..16
05/07/2023	<u>2/2023000002096_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023015059</u>	17..18

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 34/2023. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 90.654,41 €.

N° Expediente: 2023005817.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 34/2023 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal prorrogado para hacer frente a los gastos propios del área debido a que el presupuesto en vigor es el correspondiente al ejercicio 2022 y en ellas no se encuentra incluida ni la segunda subida salarial aprobada en ese año ni la correspondiente al ejercicio 2023, lo que provoca que la cobertura para hacer frente a las nóminas hasta fin de ejercicio resulte insuficiente.

Por ello, y con la finalidad de quede cubierto la totalidad de los posibles gastos del capítulo, no solo en lo referido a las plazas cubiertas, sino también contando con el crédito preciso ante la posible cobertura de aquellas otras que se encuentran vacantes, se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al propio capítulo de los gastos de personal que no se verán perjudicadas por la merma, ya que únicamente se utilizaría el crédito sobrante hasta la fecha actual derivado de la existencia de plazas vacantes, concretamente en el área de gestión del sistema tributario.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica por importe de 90.654,41 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito n° 34/2023 entre aplicaciones de distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 12 491 13000 Sociedad de la información. Retribuciones básicas
..... 632,40 €

- Aplicación 12 491 13002 Sociedad de la información. Otras remuneraciones....
..... 246,36 €
- Aplicación 13 320 13000 Administración general de educación. Retribuciones
básicas2.684,17 €
- Aplicación 13 320 13002 Administración general de educación. Otras
remuneraciones2.970,34 €
- Aplicación 13 320 16001 Administración general de educación. Seguridad Social
.....3.294,74 €
- Aplicación 13 3321 13000 Bibliotecas Públicas. Retribuciones básicas.....
.....1.028,29 €
- Aplicación 13 3321 13002 Bibliotecas Públicas. Otras remuneraciones
.....1.045,86 €
- Aplicación 13 3321 16001 Bibliotecas Públicas. Seguridad Social 913,41 €
- Aplicación 14 338 13000 Fiestas populares y festejos. Retribuciones básicas....
.....13.786,78 €
- Aplicación 14 338 13002 Fiestas populares y festejos. Otras remuneraciones ...
.....20.644,27 €
- Aplicación 14 338 16001 Fiestas populares y festejos. Seguridad Social.....
.....9.554,95 €
- Aplicación 15 336 13000 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
Retribuciones básicas..... 254,75 €
- Aplicación 15 336 13002 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
Otras remuneraciones 259,16 €
- Aplicación 15 336 16001 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
Seguridad Social 227,98 €
- Aplicación 15 422 13000 Industria. Retribuciones básicas..... 854,89 €
- Aplicación 15 422 13002 Industria. Otras remuneraciones 894,68 €
- Aplicación 15 422 16001 Industria. Seguridad Social 712,70 €
- Aplicación 16 311 13000 Protección de la salubridad pública. Retribuciones
básicas2.588,89 €
- Aplicación 16 311 13002 Protección de la salubridad pública. Otras
remuneraciones3.840,00 €
- Aplicación 16 311 16001 Protección de la salubridad pública. Seguridad Social
.....1.180,47 €
- Aplicación 16 920 13000 Administración general. Retribuciones básicas
.....9.980,19 €
- Aplicación 16 920 13002 Administración general. Otras remuneraciones
.....11.942,85 €

- Aplicación 19 340 13000 Administración general de deportes. Retribuciones básicas 283,42 €
- Aplicación 20 924 13000 Participación ciudadana. Retribuciones básicas 323,22 €
- Aplicación 20 924 13002 Participación ciudadana. Otras remuneraciones..... 509,64 €
- Total alta de créditos: 90.654,41 €.**

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 12 932 12000 Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A121.700,00 €
- Aplicación 12 932 12009 Gestión del sistema tributario. Otras retribuciones básicas2.550,00 €
- Aplicación 12 932 12100 Gestión del sistema tributario. Complemento de destino3.150,00 €
- Aplicación 12 932 12101 Gestión del sistema tributario. Complemento específico8.900,00 €
- Aplicación 12 932 12103 Gestión del sistema tributario. Otros complementos2.400,00 €
- Aplicación 12 932 13000 Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas22.100,00 €
- Aplicación 12 932 13002 Gestión del sistema tributario. Otras remuneraciones 18.000,00 €
- Aplicación 12 932 16001 Gestión del sistema tributario. Seguridad Social..... . 11.854,41 €
- Total baja de créditos: 90.654,41 €.**

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/07/2023

Operación nº: 15012

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2023000002096
Nº Aplicaciones.....:	0008
Ejercicio/Presupuesto....:	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 90.654,41 €
IMPORTE (en letra): Noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro Euros con cuarenta y uno céntimos		IMPORTE 90.654,41 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION RC PARA M.P. 34/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 90.654,41 €. EXP. 2023005817.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/07/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/07/2023

Operación nº: 15012

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002096
Nº Aplicaciones.....: 0008
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	21.700,00 €	640
12 932 12009	Gestión del sistema tributario. Otras retribuciones básicas	2.550,00 €	640
12 932 12100	Gestión del sistema tributario. Complemento de destino	3.150,00 €	640
12 932 12101	Gestión del sistema tributario. Complemento específico	8.900,00 €	640
12 932 12103	Gestión del sistema tributario. Otros complementos	2.400,00 €	640
12 932 13000	Gestión del sistema tributario. Retribuciones Básicas	22.100,00 €	640
12 932 13002	Gestión del sistema tributario. Otras remuneraciones	18.000,00 €	640
12 932 16001	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	11.854,41 €	642
TOTAL IMPORTE		90.654,41 €	
IMPORTE A PAGAR		90.654,41 €	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Asunto: Modificación presupuestaria N° 34/2023. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 90.654,41 €.

N° Expediente: 2023005817.

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, modificación N° 34/2023 por importe de 90.654,41 €, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

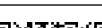
Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 5 de julio de 2023, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 05-07-2023 11:27:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1309/2023	Fecha: 05-07-2023 11:28	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:45 Ver sello			

correspondientes a distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 90.654,41 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

A) Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.

B) En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.

C) Como excepción se establece que estarán vinculados, en cuanto a la clasificación económica, a nivel de concepto los siguientes gastos de personal:

- Concepto 150: Productividad.
- Concepto 151: Gratificaciones”.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 12 491 13000 Sociedad de la información. Retribuciones básicas 632,40 €
- Aplicación 12 491 13002 Sociedad de la información. Otras remuneraciones..... 246,36 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 05-07-2023 11:27:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1309/2023	Fecha: 05-07-2023 11:28	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:45			

- Aplicación 13 320 13000 Administración general de educación. Retribuciones básicas 2.684,17 €
- Aplicación 13 320 13002 Administración general de educación. Otras remuneraciones 2.970,34 €
- Aplicación 13 320 16001 Administración general de educación. Seguridad Social. 3.294,74 €
- Aplicación 13 3321 13000 Bibliotecas Públicas. Retribuciones básicas 1.028,29 €
- Aplicación 13 3321 13002 Bibliotecas Públicas. Otras remuneraciones 1.045,86 €
- Aplicación 13 3321 16001 Bibliotecas Públicas. Seguridad Social 913,41 €
- Aplicación 14 338 13000 Fiestas populares y festejos. Retribuciones básicas..... 13.786,78 €
- Aplicación 14 338 13002 Fiestas populares y festejos. Otras remuneraciones 20.644,27 €
- Aplicación 14 338 16001 Fiestas populares y festejos. Seguridad Social 9.554,95 €
- Aplicación 15 336 13000 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Retribuciones básicas 254,75 €
- Aplicación 15 336 13002 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Otras remuneraciones 259,16 €
- Aplicación 15 336 16001 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social 227,98 €
- Aplicación 15 422 13000 Industria. Retribuciones básicas 854,89 €
- Aplicación 15 422 13002 Industria. Otras remuneraciones 894,68 €
- Aplicación 15 422 16001 Industria. Seguridad Social 712,70 €
- Aplicación 16 311 13000 Protección de la salubridad pública. Retribuciones básicas 2.588,89 €
- Aplicación 16 311 13002 Protección de la salubridad pública. Otras remuneraciones 3.840,00 €
- Aplicación 16 311 16001 Protección de la salubridad pública. Seguridad Social ... 1.180,47 €
- Aplicación 16 920 13000 Administración general. Retribuciones básicas 9.980,19 €
- Aplicación 16 920 13002 Administración general. Otras remuneraciones 11.942,85 €
- Aplicación 19 340 13000 Administración general de deportes. Retribuciones básicas 283,42 €
- Aplicación 20 924 13000 Participación ciudadana. Retribuciones básicas 323,22 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 05-07-2023 11:27:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1309/2023	Fecha: 05-07-2023 11:28	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:45			

- Aplicación 20 924 13002 Participación ciudadana. Otras remuneraciones..... 509,64 €

Total alta de créditos: 90.654,41 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 12 932 12000 Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1 21.700,00 €
- Aplicación 12 932 12009 Gestión del sistema tributario. Otras retribuciones básicas 2.550,00 €
- Aplicación 12 932 12100 Gestión del sistema tributario. Complemento de destino 3.150,00 €
- Aplicación 12 932 12101 Gestión del sistema tributario. Complemento específico. 8.900,00 €
- Aplicación 12 932 12103 Gestión del sistema tributario. Otros complementos 2.400,00 €
- Aplicación 12 932 13000 Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas 22.100,00 €
- Aplicación 12 932 13002 Gestión del sistema tributario. Otras remuneraciones ... 18.000,00 €
- Aplicación 12 932 16001 Gestión del sistema tributario. Seguridad Social..... 11.854,41 €

Total baja de créditos: 90.654,41 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 05-07-2023 11:27:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1309/2023	Fecha: 05-07-2023 11:28	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:45			

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- *La Alcaldía-Presidencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.*
- *El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal.”*

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones de distintas Áreas de gasto, pero son altas y bajas que afectan a créditos de personal, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Decreto núm. 3113/2023 de fecha 19 de junio, se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 05-07-2023 11:27:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1309/2023	Fecha: 05-07-2023 11:28	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:45			

"b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejale-Delegado de Hacienda.*
- 2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.*
- 3) Informe de Intervención.*
- 4) Propuesta de Concejale de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.*
- 5) Acuerdo del Órgano competente."*

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejale delegado de Hacienda de fecha 5 de julio de 2023, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 34/2023 por **importe de 90.654,41 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 05-07-2023 11:27:32	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1309/2023	Fecha: 05-07-2023 11:28	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E28AB05F9A19AAC35DB2F56853B4CACD			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:45			

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 34/2023. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 90.654,41 €.

N° Expediente: 2023005817.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 34/2023 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto pero correspondientes a gastos de personal según la clasificación por programas y económica para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2023, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 5 de julio de 2023.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 5 de julio de 2023, N° de Informe 1309/2023 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023 (BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 34/2023 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 90.654,41 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 12 491 13000 Sociedad de la información. Retribuciones básicas..... 632,40 €
- Aplicación 12 491 13002 Sociedad de la información. Otras remuneraciones 246,36 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 05-07-2023 11:41:31	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3399/2023	Fecha: 05-07-2023 12:20	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): 872F683D1A19108DC54927E3ABCADA10 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/872F683D1A19108DC54927E3ABCADA10			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:47 Ver sello			

- Aplicación 13 320 13000 Administración general de educación. Retribuciones básicas..... 2.684,17 €
- Aplicación 13 320 13002 Administración general de educación. Otras remuneraciones..... 2.970,34 €
- Aplicación 13 320 16001 Administración general de educación. Seguridad Social 3.294,74 €
- Aplicación 13 3321 13000 Bibliotecas Públicas. Retribuciones básicas 1.028,29 €
- Aplicación 13 3321 13002 Bibliotecas Públicas. Otras remuneraciones.... 1.045,86 €
- Aplicación 13 3321 16001 Bibliotecas Públicas. Seguridad Social..... 913,41 €
- Aplicación 14 338 13000 Fiestas populares y festejos. Retribuciones básicas 13.786,78 €
- Aplicación 14 338 13002 Fiestas populares y festejos. Otras remuneraciones 20.644,27 €
- Aplicación 14 338 16001 Fiestas populares y festejos. Seguridad Social... 9.554,95 €
- Aplicación 15 336 13000 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Retribuciones básicas 254,75 €
- Aplicación 15 336 13002 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Otras remuneraciones..... 259,16 €
- Aplicación 15 336 16001 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social..... 227,98 €
- Aplicación 15 422 13000 Industria. Retribuciones básicas 854,89 €
- Aplicación 15 422 13002 Industria. Otras remuneraciones..... 894,68 €
- Aplicación 15 422 16001 Industria. Seguridad Social..... 712,70 €
- Aplicación 16 311 13000 Protección de la salubridad pública. Retribuciones básicas 2.588,89 €
- Aplicación 16 311 13002 Protección de la salubridad pública. Otras remuneraciones 3.840,00 €
- Aplicación 16 311 16001 Protección de la salubridad pública. Seguridad Social 1.180,47 €
- Aplicación 16 920 13000 Administración general. Retribuciones básicas 9.980,19 €
- Aplicación 16 920 13002 Administración general. Otras remuneraciones..... 11.942,85 €
- Aplicación 19 340 13000 Administración general de deportes. Retribuciones básicas 283,42 €
- Aplicación 20 924 13000 Participación ciudadana. Retribuciones básicas... 323,22 €
- Aplicación 20 924 13002 Participación ciudadana. Otras remuneraciones .. 509,64 €

Total alta de créditos:90.654,41 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 05-07-2023 11:41:31	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3399/2023	Fecha: 05-07-2023 12:20	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): 872F683D1A19108DC54927E3ABCADA10 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/872F683D1A19108DC54927E3ABCADA10			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:47			



Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 12 932 12000 Gestión del sistema tributario. Sueldos del grupo A1 21.700,00 €
- Aplicación 12 932 12009 Gestión del sistema tributario. Otras retribuciones básicas 2.550,00 €
- Aplicación 12 932 12100 Gestión del sistema tributario. Complemento de destino 3.150,00 €
- Aplicación 12 932 12101 Gestión del sistema tributario. Complemento específico 8.900,00 €
- Aplicación 12 932 12103 Gestión del sistema tributario. Otros complementos 2.400,00 €
- Aplicación 12 932 13000 Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas ... 22.100,00 €
- Aplicación 12 932 13002 Gestión del sistema tributario. Otras remuneraciones... 18.000,00 €
- Aplicación 12 932 16001 Gestión del sistema tributario. Seguridad Social 11.854,41 €

Total baja de créditos:90.654,41 €.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios municipales de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de esta Corporación con efectos inmediatos.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 05-07-2023 11:41:31	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3399/2023	Fecha: 05-07-2023 12:20	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): 872F683D1A19108DC54927E3ABCADA10 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/872F683D1A19108DC54927E3ABCADA10			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:47	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2023 09:32:48	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/07/2023

Operación nº: 15058

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002096
Nº Aplicaciones.....: 0008
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 90.654,41 €
IMPORTE (en letra): Noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro Euros con cuarenta y uno céntimos		IMPORTE 90.654,41 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> RC PARA M.P. 34/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 90.654,41 €. DECRETO 3399/2023, DE 5 DE JULIO. EXP. 2023005817.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/07/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/07/2023

Operación nº: 15058

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002096
Nº Aplicaciones.....: 0008
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	21.700,00 €	640
12 932 12009	Gestión del sistema tributario. Otras retribuciones básicas	2.550,00 €	640
12 932 12100	Gestión del sistema tributario. Complemento de destino	3.150,00 €	640
12 932 12101	Gestión del sistema tributario. Complemento específico	8.900,00 €	640
12 932 12103	Gestión del sistema tributario. Otros complementos	2.400,00 €	640
12 932 13000	Gestión del sistema tributario. Retribuciones Básicas	22.100,00 €	640
12 932 13002	Gestión del sistema tributario. Otras remuneraciones	18.000,00 €	640
12 932 16001	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	11.854,41 €	642
TOTAL IMPORTE		90.654,41 €	
IMPORTE A PAGAR		90.654,41 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 05-07-2023 12:41:56 Fecha: 05-07-2023 12:42:40	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): 004E79D009F774E5788C62CD497F0C88 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/004E79D009F774E5788C62CD497F0C88			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:49			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/07/2023

Operación nº: 15059

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002096
Nº Aplicaciones.....: 0025
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 90.654,41 €
IMPORTE (en letra): Noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro Euros con cuarenta y uno céntimos		IMPORTE 90.654,41 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> RC PARA M.P. 34/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 90.654,41 €. DECRETO 3399/2023, DE 5 DE JULIO. EXP. 2023005817.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/07/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 05/07/2023

Operación nº: 15059

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002096
Nº Aplicaciones.....: 0025
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
12 491 13000	Sociedad de la información. Retribuciones básicas	632,40 €	640
12 491 13002	Sociedad de la información. Otras remuneraciones	246,36 €	640
13 320 13000	Administración general de educación. Retribuciones Básicas	2.684,17 €	640
13 320 13002	Administración general de educación. Otras remuneraciones	2.970,34 €	640
13 320 16001	Administración general de educación. Seguridad Social	3.294,74 €	642
13 3321 13000	Bibliotecas públicas Retribuciones básicas	1.028,29 €	640
13 3321 13002	Bibliotecas públicas Otras remuneraciones	1.045,86 €	640
13 3321 16001	Bibliotecas públicas Seguridad Social	913,41 €	642
14 338 13000	Fiestas populares y festejos. Retribuciones Básicas	13.786,78 €	640
14 338 13002	Fiestas populares y festejos. Otras remuneraciones	20.644,27 €	640
14 338 16001	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	9.554,95 €	642
15 422 13000	Industria. Retribuciones Básicas	854,89 €	640
15 422 13002	Industria. Otras remuneraciones	894,68 €	640
15 422 16001	Industria. Seguridad Social	712,70 €	642
16 920 13000	Administración General. Retribuciones básicas	9.980,19 €	640
16 920 13002	Administración General. Otras remuneraciones	11.942,85 €	640
19 340 13000	Administración General de Deportes. Retribuciones Básicas	283,42 €	640
15 336 13000	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Retribuciones básicas	254,75 €	640
15 336 13002	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Otras remuneraciones	259,16 €	640
15 336 16001	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social	227,98 €	642
16 311 13000	Protección de la salubridad pública Retribuciones básicas	2.588,89 €	640
16 311 13002	Protección de la salubridad pública Otras remuneraciones	3.840,00 €	640
16 311 16001	Protección de la salubridad pública Seguridad Social	1.180,47 €	642
20 924 13000	Participación ciudadana. Retribuciones básicas	323,22 €	640
20 924 13002	Participación ciudadana. Otras remuneraciones	509,64 €	640
TOTAL IMPORTE		90.654,41 €	
IMPORTE A PAGAR		90.654,41 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 05-07-2023 12:41:56 Fecha: 05-07-2023 12:42:41	
Nº expediente administrativo: 2023-005817 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D21548B862CC4EF690342AD64F978EC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9D21548B862CC4EF690342AD64F978EC			
Fecha de sellado electrónico: 11-07-2023 09:32:50			